INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Enero 2018 – diciembre 2018

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

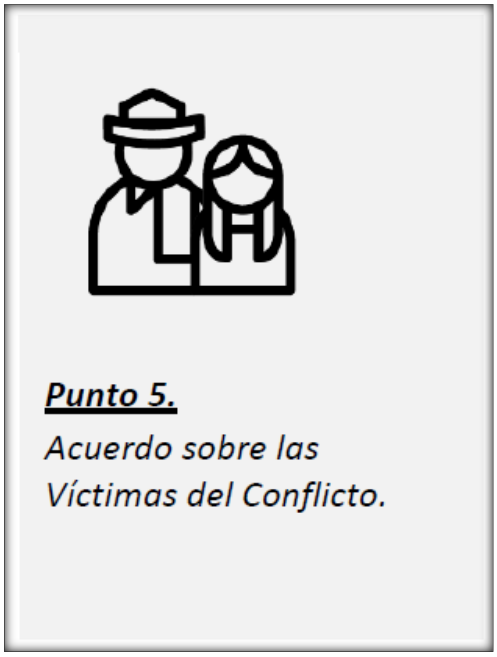
SAE®
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El futuro es de todos

Presidencia de la República

Acuerdo de Paz

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

¿Qué se hizo en el 2018?

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

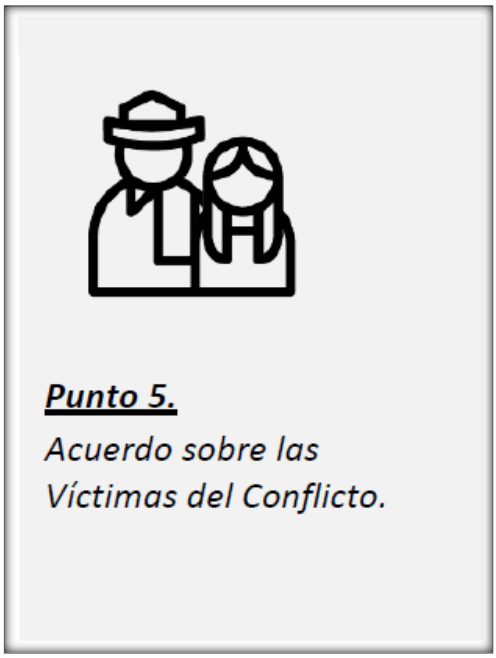
1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Teniendo en cuenta que en la información relacionada en la matriz SIRCAP para la Sociedad de Activos Especiales, el compromiso no contiene una obligación expresa de rendir cuentas al igual que una vinculación de participación ciudadana, por otra parte, no se cuenta con productos y por ende indicadores del PMI, motivo por el cual no se diligencia información en este campo.

2. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.



Punto del Acuerdo:

Punto 5 del Acuerdo

Víctimas

5.1. Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Reconocer a las víctimas como ciudadanos con derechos: A través del reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; del reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que “deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible”.

Acción 1.

Patrimonio Autónomo

Compromiso que atiende:	Como parte acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 se designó como administrador del patrimonio autónomo a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) SAS, en atención a lo anterior se llevan a cabo las siguientes acciones: **1.** Se firmó el Decreto 1407 del 24 de agosto de 2017, Por medio del cual se designa el administrador del patrimonio autónomo, el cual servirá de receptor de todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados y se crea la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo. **2.** Se creó la Gerencia de Proyectos Especiales encargada de la gestión, recepción y monetización del inventario en SAE S.A.S **3.** Se avanzó en la constitución de la fiducia para el Patrimonio Autónomo del que trata el Decreto 903 de 2017.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

Teniendo en cuenta la información presentada en la matriz SIRCAP en las columnas del Plan Marco de la Implementación, se evidencia que los campos de productos e indicadores asignados a la Sociedad de Activos Especiales no cuentan con un concepto o valor asignado, razón por la que la siguiente tabla no es diligenciada:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Creación de la Gerencia de Proyectos Especiales 2. Constitución de la fiducia del Patrimonio Autónomo



¿Cómo se hizo?

2018

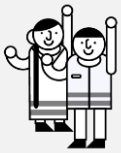
En atención a las múltiples obligaciones y responsabilidades derivadas de las funciones atribuidas por el Decreto 1407 de 2017 y el convenio interadministrativo 014 de 2017 suscrito entre la SAE S.A.S. y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, fue necesario determinar dentro de la Estructura de esta sociedad una dependencia que las asuma.

En consecuencia, la Junta Directiva de esta sociedad en la sesión 146 celebrada el 23 de enero de 2018 autorizó la adopción de una unidad de negocio denominada Gerencia de Proyectos Especiales, que atiende, entre otras, esta nueva función y cuya misión es:

"Misión:
Esta Gerencia tendrá como misión el desarrollo de proyectos de negocio diferentes al FRISCO, así como de funciones asignadas a la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS a través de normas legales o reglamentarias o las delegadas de conformidad con la Ley 489 de 1998. Cada proyecto deberá manejarse como un centro de costo y garantizar su sostenibilidad y rentabilidad, teniendo en cuenta la naturaleza de la SAE-SAS."

Patrimonio Autónomo:
El artículo tercero del Decreto Ley 903 de 2017, dispuso la creación de un Patrimonio Autónomo receptor de todos los bienes inventariados. En desarrollo de esta norma, el Decreto 1407 de 2017 designó a la SAE S.A.S. como administradora del referido Patrimonio Autónomo y dispuso las funciones de esta. Por su parte el Decreto 1535 de 2017, que adicionó el Decreto 1081 de 2015, determinó los mecanismos de administración que permitan a la SAE S.A.S. la gestión de los bienes inventariados que sean entregados voluntariamente y sin oposición y sobre los cuales no pesen limitaciones al derecho de dominio ni gravámenes, y autorizó al DAPRE para que delegue las funciones asignadas en el artículo tercero del Decreto Ley 903 de 2017.

Estas responsabilidades fueron asignadas a la SAE S.A.S. mediante la Resolución 756 del 10 de octubre de 2017 y se perfeccionó por medio del Convenio 014 de 2017. En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a la función delegada, esta sociedad adelantó los procesos de selección, atendiendo la normatividad del delegante, es decir, licitación pública LP-SAE-01-2018 y por selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-SAE-2018, cuyo resultado en ambos casos fue la declaratoria de desierto.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

El Decreto 903 de 2017, en su artículo 3 dispone los siguiente:

"Fondo de Víctimas. Créese un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia que servirá de receptor de todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados. En contrato fiduciario se indicará los términos de administración del mismo, el destino que habrá de dársele al patrimonio a su cargo, y los criterios que deberá tener en cuenta para monetizar los bienes y acciones que reciba. (...). La administración del fondo fiduciario la hará la entidad que defina el Gobierno nacional conforme a la normativa aplicable (...)".

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente dispuesto y a lo estipulado en el Decreto 1407 de 2017, la SAE S.A.S realizó la apertura de la licitación pública No. LP-SAE-01-2018 y SAMC-001-SAE-2018, con el fin de constituir la citada fiducia y proceder a realizar las acciones de reparación pertinentes de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional y la Unidad para las Victimas



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Si bien el desarrollo de esta acción ocurre en la ciudad de Bogotá, el impacto de la misma trasciende a todos los departamentos, municipios y veredas de Colombia.

Acción 2.

Gestión y Recepción de Bienes

Compromiso que atiende:	En atención a los compromisos de que trata el Decreto 1535 de 2017 se han adelantado acciones como. **1.** Gestión de los bienes reportados en el inventario entregado por FARC al Gobierno Nacional, entendiendo gestión como la identificación de los bienes realizada con los enlaces FARC asignados por dicha organización, mediante reuniones en las que se establece la existencia, estado y ubicación de los bienes. **2.** Recepción de los bienes entregados voluntariamente por FARC al Gobierno Nacional. En cuanto a la meta esperada para a 30 de abril de 2018, las recepciones realizadas constituyen el 100% de la meta, debido a que el inventario entregado por FARC al Gobierno Nacional, no contiene la información adecuada para proceder de manera inmediata con la recepción de los bienes por lo que, la planeación de nuestra operación depende de la asignación de enlaces FARC; por lo anterior las recepciones se encuentran supeditadas a la información que recopilemos en las reuniones que se adelanten con los mencionados enlaces. Una vez establecida la existencia y disponibilidad del bien para su entrega, se procede a organizar la logística requerida para cada recepción.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

Teniendo en cuenta la información presentada en la matriz SIRCAP en las columnas del Plan Marco de la Implementación, se evidencia que los campos de productos e indicadores asignados a la Sociedad de Activos Especiales no cuentan con un concepto o valor asignado, razón por la que la siguiente tabla no es diligenciada:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Reunión de coordinación con los enlaces FARC para la identificación, verificación y/o recepción de los bienes del inventario 2. Reunión de coordinación y solicitud de apoyo con entidades del estado y civiles, relacionados con el proceso de recepción y exposición final de los bienes del inventario 3. Reunión de coordinación y solicitud de apoyo con Fuerza Pública (Ejército y Policía) con el fin de brindar acompañamiento y seguridad en las diligencias de identificación, recepción y verificación de los bienes del inventario 4. Identificación de bienes sujetos a registro 5. Recepción de bienes del inventario FARC 1.1. Oro 1.2. Dinero 1.3. Semovientes 1.4. Muebles y Enseres 1.5. Inmuebles 1.6. Vehículos 6. Verificación de Inversiones realizadas por las FARC 7. Monetización de divisas 8. Venta en subasta de semovientes recibidos 9. Cantidad y Porcentaje de bienes que faltan por entregar por parte de FARC

1. Reunión de coordinación con los enlaces FARC para la identificación, verificación y/o recepción de los bienes del inventario.

A continuación, se relaciona la cantidad de reuniones por departamento en la siguiente tabla:

REUNIONES CON ENLACES FARC AÑO 2018			
Departamento	**Cantidad de reuniones**	**Departamento**	**Cantidad de reuniones**
Antioquia	29	Huila	2
Córdoba	1	Meta	11
Caquetá	1	Norte de Santander	2
Cauca	20	Putumayo	2
Choco	1	Valle del Cauca	8
Cundinamarca	26		
TOTAL DE REUNIONES: 103			

2. **Reunión de coordinación y solicitud de apoyo con entidades del estado y civiles, relacionadas con el proceso de recepción y disposición final de los bienes del inventario**
A continuación, se relaciona la cantidad de reuniones por entidad en la siguiente tabla:

Entidad	Cantidad de reuniones	Entidad	Cantidad de reuniones
ALCALDIA	6	URT	8
ANT	5	UARIV	6
CONSEJAL	1	ALMAGRARIO	1
DAPRE	7	ASOGAN	2
DDP	2	DWT	1
DGG	2	G4S	1
FCP	4	RED SERVI	1
ICA	10	CIVILES	7
IGAC	3	JAC	22
JEP	1	CHEC	1
KROC	1	NCR	3
ONU	2	ONG	1
PNNC	3	THE HALO TRUST	1
PGN	2	FIDUPREVISORA	2
SGC	1	FIDUAGRARIA	2
SNR	2	ALIANZA FIDUCIARIA	1
UNAL	1	FIDUCIARIA CENTRAL	1
UNP	3		
Total de reuniones: 136			

3. **Reunión de coordinación y solicitud de apoyo con Fuerza Pública (Ejército y Policía) con el fin de brindar acompañamiento y seguridad en las diligencias de identificación, recepción y verificación de los bienes del inventario.**
A continuación, se relaciona la cantidad de reuniones por entidad en la siguiente tabla:

Fuerza Pública	Cantidad de reuniones	Fuerza Pública	Cantidad de reuniones
DIPON	15	FTMSO	1
DICAR	8	DAVAA	1
DIJIN	6	CC3	1
SIJIN	2	CCON3	2
UNIPEP	2	CCOET	2
ARAVI	3	JEMOP	2
DIRAN	3	CEC	2
DIPRO	2	EJERCOL	14
PNC	6	FAC	11
CCMOV	11	ZORIE	2
CGFM	9	ARC	6
FTMOR	2		
Total de reuniones: 113			

4. Identificación de bienes sujetos a registro

4.1. Inmuebles

Departamento	Cantidad de inmuebles identificados
ANTIOQUIA	6
ARAUCA	9
CAQUETA	24
CASANARE	2
CAUCA	8
CUNDINAMARCA	16
META	107
NARIÑO	2
PUTUMAYO	18
SIN DATO	*2*
TOTAL	**194**

4.2. Vehículos

DEPARTAMENTO	CONCEPTO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	MOTOCICLETA	9
	CAMIONETA	2
	CAMPERO	1
	BOTE	1
	CANOA	1
	PANGA	1
	MOTOR	7
CHOCO	BOTE	1
	PANGA	1
	MOTOR	4
CORDOBA	MOTOR	1
	PANGA	1
TOTAL		**30**

5. Recepción de bienes del inventario FARC

5.1. Oro

Departamento	Cantidad de gramos recibida
Antioquia	19,113
Cauca	97,780
Meta	102,737
TOTAL	**219,630**

5.2. Dinero

Departamento	Cantidad recibida	Unidad de medida
Antioquia	$ 5,000,000	Pesos
Antioquia	$ 100,000,000	Pesos
Meta	$ 450,000	Dólares
N. de Santander	$ 500,000,000	Pesos
TOTAL	**$ 605,450,000**	

5.3. Semovientes

Fecha de entrega-Operación	Departamento	Cantidad recibida
13/03/2018	Antioquia	26
14/03/2018	Antioquia	16
14/03/2018	Antioquia	97
15/03/2018	Antioquia	19
08/06/2018	Antioquia	34
03/07/2018	Antioquia	32
26/12/2018	Caquetá	5
TOTAL		**229**

5.4. Muebles y Enseres

Fecha de entrega-Operación	Departamento	Cantidad recibida
21/04/2018	Cauca	33
08/05/2018	Antioquia	488
10/05/2018	Antioquia	254
20/06/2018	Antioquia	32
28/09/2018	Choco	189
TOTAL		**996**

5.5. Inmuebles

Departamento	Cantidad de gramos recibida	Operación Exitosa o postergada
Meta	7	Exitosa
Antioquia	1	Exitosa
TOTAL	**8**	

6. Verificación por parte de SAE S.A.S. de las Inversiones realizadas por las FARC

6.1. Infraestructura

Fecha de entrega-Operación	Departamento	Cantidad verificada
24/04/2018	Meta	1
08/05/2018	Cauca	6
09/05/2018	Cauca	8
10/05/2018	Cauca	6
10/10/2018	Antioquia	8
TOTAL		**29**

6.2. Inversión

Fecha de entrega-Operación	Departamento	Cantidad recibida
08/05/2018	Cauca	3
09/05/2018	Cauca	4
10/05/2018	Cauca	1
10/10/2018	Antioquia	3
TOTAL		**11**

7. Monetización de divisas (Dólares)

Cantidad de Dólares recibidos	Cantidad de Dólares monetizados	TRM	Valor en Pesos Colombianos	Entidad
$ 450,000	$ 448,500	$ 3,217	**$ 1,442,622,675**	Banco de la República

Observaciones:

- TRM del 2018/12/20
- BanRep - FED reporta USD $1.500 falsos de los USD $450.000 entregados por las FARC-EP

8. Venta en subasta de semovientes recibidos

SUBASTA	FECHA DE LA SUBASTA	CANTIDAD VENDIDA
Subasta Yopal	10/05/2018	136
Subasta Tinjacá	05/06/2018	19
Subasta La Dorada	17/07/2018	34
Subasta Jericó	05/09/2018	32
TOTAL		**221**

9. Cantidad y porcentaje de bienes que falta por entregar

BIENES QUE FALTAN POR ENTRAGAR FARC			
Segmento	**Bienes reportados**	**Bienes que faltan por entregar**	**Porcentaje de bienes que faltan por entregar**
DOLARES	450,000	-	0.00%
EFECTIVO Y CALETAS	12,070,000,000	-	0.00%
INFRAESTRUCTURA	84	55	65.48%
INMUEBLES	722	606	83.93%
INVERSION	92	81	88.04%
JOYAS (Unidades)	100	-	0.00%
MUEBLES Y ENSERES	51,991	35,935	69.12%
ORO	440,020	172,500	39.20%
ORO-JOYAS	25,000	-	0.00%
SEMOVIENTES	24,456	8,340	34.10%
VEHICULOS	319	232	72.73%



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

El Decreto 903 de 2017, en su artículo 3 dispone los siguiente:

"Fondo de Víctimas. Créese un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia que servirá de receptor de todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados. En contrato fiduciario se indicará los términos de administración del mismo, el destino que habrá de dársele al patrimonio a su cargo, y los criterios que deberá tener en cuenta para monetizar los bienes y acciones que reciba. (...). La administración del fondo fiduciario la hará la entidad que defina el Gobierno nacional conforme a la normativa aplicable (...)".

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente dispuesto y a lo estipulado en el Decreto 1407 de 2017, la SAE S.A.S realizó la apertura de la licitación pública No. LP-SAE-01-2018 y SAMC-001-SAE-2018, con el fin de constituir la citada fiducia y proceder a realizar las acciones

de reparación pertinentes de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional y la Unidad para las Victimas.



¿Quiénes participaron en esta acción y como se promovió el control social?

2018

Número de Contrato/Año/Objeto

- ***Contrato 69 No. de 2016*** *(modificación)*

Contratista: **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ**.

OBJETO: La prestación de los servicios de transporte, custodia, manutención, cuidados, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de un grupo de bovinos que se encuentran en proceso de extinción del derecho de dominio y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican los semovientes.

- ***Contrato No. 71 de 2016*** *(modificación)*

Contratista: **LEGAL Y TIERRAS CONSULTORES SAS**
OBJETO: La prestación de los servicios de transporte, custodia, manutención, cuidados, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de un grupo de bovinos que se encuentran en proceso de extinción del derecho de dominio y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican los semovientes.

- **Contrato No. 15 de 2016** (modificación)

Contratista: **UNION TEMPORAL ALMAGRARIO - RED SERVI**

OBJETO: Prestar el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E – SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con los estudios previos, los pliegos de condiciones y documentos anexos del concurso público No. 3 de 2015 y propuestas presentada por las zonas 3,6,7.

- **Contrato No. 5 de 2016** (modificación)

Contratista: **ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO S.A.**

OBJETO: Prestar el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E – SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con los estudios previos, los pliegos de condiciones y documentos anexos del concurso público No. 3 de 2015 y propuestas presentada por las ZONAS DE ACOPIO No. 1,4, 5 y 8.

- **Contrato No. 4 de 2016** (modificación)

Contratista: **PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS**

OBJETO: Prestar el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E – SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con los estudios previos, los pliegos de condiciones y documentos anexos del concurso público No. 3 y la propuesta presentada, para la ZONA DE ACOPIO N°2

- **Contrato No. 22092017 de 2016**

Contratista: **G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.**

OBJETO: El objeto del contrato podrá ser uno o más de los servicios descritos en los siguientes numerales. 1. Transporte de dinero y/o valores. 2. Transporte exclusivo de monera. 3. Transporte de dineros y/o valores para custodia, 4. Transporte de dinero y/o valores, para proceso y verificación, 5. Transporte de dinero y/o valores, para depósito en centros de efectivo. PARÁGRAFO: En todos los anteriores servicios, los dineros y/o valores serán entregados por EL REMITENTE a EL TRANSPORTADOR, en los términos y condiciones que más adelante se estipulan y en el manual de operaciones que hace parte integral del presente contrato.

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # 02381700**

BANCO DE LA REPÚBLICA

OBJETO: Para el depósito en custodia Oro, plata, platino, divisas, joyas y piedras preciosas. La remisión de las divisas para su aceptación e identificación por los bancos emisores correspondientes, para ser transferidas a la(s) cuenta(s) bancaria(s) de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S SAE, en el exterior y/o para cambiarlas por su equivalente en pesos colombianos, y su abono en la cuenta bancaria de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S SAE en pesos colombianos.

- **Contrato # 024 de 2018**

Contratista: **NASES UNION TEMPORAL SAE**

OBJETO: Contratar una Empresa de Servicios Temporales- EST- que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para poyar la gestión operativa de la SAE S.A.S., de acuerdo con las necesidades y requerimiento efectuados, de conformidad con los estudios previos , los pliegos de condiciones, formatos de Concurso Público 1 de 2018 y la propuesta presentada.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Las acciones desarrolladas durante el año 2018 en el marco de la gestión y recepción del inventario declarado por FARC tuvieron impacto en las siguientes zonas del territorio nacional en las que se reportaron bienes en dicho inventario:

- Antioquia
- Arauca
- Caquetá
- Cauca
- Chocó
- Córdoba
- Guaviare
- Meta
- Nariño
- Putumayo

¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad: La Sociedad de Activos Especiales ha dispuesto el correo electrónico atencionalciudadano@saesas.gov.co al cual podrán enviar sus inquietudes y denuncias. Así mismo en la página web www.saesas.gov.co en la sección servicio al ciudadano se ha dispuesto la sección “Denuncie”.